

MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art.1)MODIFIQUESE el Art.2) del contrato anexo a la Ordenanzaa N° 39/93 el que quedará redactado de la siguiente forma:

Art.2) " La cesión se efectúa por el término de DOS ANOS Y OCHO MESES a contar desde el 1/5/93 venciendo en consecuencia el 31/12/95 y es sin cargo para la Municipalidad de Las Varillas.El cedente... terreno".

Art.2)COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.

ORDENANZA N°: 61/94

FECHA DE SANCION: 20/10/94


ADRIANA SONIA CARRANZ,
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




RICARDO LUIS CAVERZASI
PRESIDENTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS

PROMULGADA POR DECRETO 445 DEL 02/11/94